



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 18 de septiembre de 2019.

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 01158119, a través de la cual se requiere:

“Número de quejas interpuestas por violación a derechos humanos de mujeres acusadas por el delito de aborto de 1 de enero de 2009 a la fecha. Número de recomendaciones emitidas por año y enumerara las autoridades señaladas (médicos, mp, policías, etc)”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que este Organismo Estatal no tiene competencia para realizar investigaciones respecto a delitos, sino únicamente para conocer de denuncias o quejas derivadas de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, por presuntas violaciones a los derechos humanos, por lo que no es posible remitirle la información que solicita.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

